



**RESOLUCIÓN NÚMERO 011 DE 2013  
(Febrero 15 de 2013)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DE PROCESO DE SELECCIÓN DE TERCERA CUANTIA NUMERO 01 PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL ÁREA FACTURACION, ADMISIONES Y AUDITORIAS DE CUENTAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”**

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA-SANTANDER En uso de sus facultades Constitucionales, legales y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante resolución número 007 de febrero 05 de 2013 se ordenó la apertura al proceso de selección de tercera cuantía número 01 de 2013 cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL ÁREA FACTURACION, ADMISIONES Y AUDITORIAS DE CUENTAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.**
2. Que de acuerdo al acta de cierre del procedimiento de selección referido, presento oferta la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE SALUD “COESPROSALUD C.T.A,** identificada con Nit. 804009908-1, por valor de \$325.500.000.oo incluido IVA, siendo el único oferente.
3. Que de acuerdo a la valoración realizada por el comité evaluador se encontró habilitado jurídica, técnica y financieramente el proponente y se estimó en otorgarle un puntaje de 1000 puntos como único oferente.
4. Que es facultad del Gerente como ordenador del gasto y de conformidad con los lineamientos sugeridos por el comité de evaluación efectuar la referida adjudicación del proceso de selección de tercera cuantía encontrando procedente la evaluación realizada del comité sobre la adjudicación de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de selección de tercera cuantía número 01 de 2013, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL ÁREA FACTURACION, ADMISIONES Y**

**AUDITORIAS DE CUENTAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA** a la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE SALUD "COESPROSALUD C.T.A", identificada con Nit. 804009908-1, representada legal mente por LUCENITH PINILLA MORENO, e identificada con cedula de ciudadanía número 37.512.276 de Bucaramanga.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese el valor del contrato en **TRECIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$325.500.000.00)**, por un término de Diez (10) meses y quince (15) días.

**ARTÍCULO TERCERO:** De la presente resolución remítase copia a las oficinas legales respectivas para lo de su trámite.

Dada en Piedecuesta, a los quince (15) días del mes de Febrero de 2013.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**



**PABLO CACERES SERRANO**  
GERENTE ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

Proyecto:  
Daniel Domínguez  
Asesor Jurídico